

PANEL DE EXPERTOS 2016 INSTRUCCIONES PARA

PRESENTAR LA SOLICITUD

Unidad de Evaluación y Control



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PANEL DE EXPERTOS

El Panel de Expertos se sustenta en una base de datos en la que las personas interesadas en colaborar con el SEPIE deben inscribirse siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Resolución de 1 de octubre 2015 (BOE Núm. 240, de 7 de octubre de 2015), que puede consultar en esta misma página.

- <u>Inicio del proceso</u>: Para iniciar el proceso de inscripción, deberá acceder al siguiente enlace: http://modeproject.eu/EyC/EvaluadoresyExpertos/index.php
- <u>Identificador</u>: Necesitará un identificador de inscripción para realizar determinados procedimientos.
 - Si usted es un candidato **nuevo**, se le proporcionará al terminar el primer paso de la inscripción.
 - Si usted se inscribió en convocatorias anteriores y no recuerda cuál era su identificador, puede recuperarlo a través del enlace <u>"¿Cuál era mi</u> <u>identificador?"</u> que se encuentra en la página principal de la plataforma.

A continuación, deberá seguir los siguientes pasos:

PRIMER PASO

INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA

El candidato deberá inscribirse en la plataforma si es la primera vez que accede a la misma. Si ya se había inscrito en convocatorias de expertos anteriores, ahora puede actualizar su información si lo considera necesario.

Es obligatorio cumplimentar el CV en formato *Europass*. Este documento aporta una información valiosísima para determinar el perfil del experto. Puede subir el fichero tantas veces como desee, pero tenga en cuenta que en la plataforma únicamente permanecerá el último que haya subido.

SEGUNDO PASO

SELECCIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA COLABORAR CON EL SEPIE

Todos los candidatos deben realizar este paso. El candidato indicará las áreas en las que desea colaborar. Puede seleccionar tantas áreas como desee, pero al menos debe señalar **una**. Si no marca ninguna opción de interés, no será seleccionado para ningún proceso de colaboración.

TERCER PASO

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Todos los candidatos deben realizar este paso. El candidato se descargará las plantillas de "Requisitos mínimos" y de "Méritos" que contienen en su primera página instrucciones de cómo cumplimentarlas. Es obligatorio subir ambos ficheros para poder enviar los datos. Únicamente permanecerá en la BBDD el último fichero subido en cada uno de los casos.

- Consulte el apartado Tercero de la Convocatoria para conocer la forma y los requisitos de participación.
- Consulte el Anexo I, Baremo único, para conocer los méritos, así como las pruebas documentales para acreditarlos.

CUARTO PASO

SOLICITUD

Todos los candidatos deben realizar este paso. La plataforma generará una solicitud de inscripción que deberá presentar y registrar a través de la "Sede electrónica". Para utilizar este medio, el candidato ha de disponer de certificado digital. Si no lo tiene, puede solicitarlo en http://www.cert.fnmt.es/.



En caso de que el candidato tenga problemas técnicos para realizar la presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica, **también podrá hacerlo** a través de las Oficinas de Registro Virtual (**ORVE**ⁱ). Para ello, debe seguir las siguientes indicaciones:

- 1. En el CUARTO PASO, "Presentar solicitud", pulse el botón ORVE.
- 2. La aplicación le descargará un documento pdf con la información de su solicitud.
- 3. Imprima y firme la solicitud, indicando nombre y apellidos, lugar y fecha.
- 4. Lleve la solicitud (NO INCLUYA OTRA DOCUMENTACIÓN) a una de las oficinas del SIR (Sistema de Interconexión de Registros) que disponga de un servicio con escáner. Todas las oficinas de correos disponen de este servicio.
- 5. El registro de destino al que deberá ser enviada la solicitud es "SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION (SEPIE)".
- 6. Indique al funcionario su número de DNI para que lo introduzca en el sistema. Realizado el envío, funcionario le proporcionará un resguardo de haber presentado la solicitud que deberá guardar como comprobante.

Muy importante

La mera inscripción en el Panel de Expertos <u>no garantiza</u> la participación en el proceso de baremación para formar parte de él. Por ello, es **necesario realizar el registro de la solicitud** a través de la Sede electrónica o a través de ORVE.

La Interconexión de Registros a través de ORVE/SIR permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, y enviarlo electrónicamente al destino, al instante, y sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente. La documentación en papel se devuelve al ciudadano, y no se custodia, ni archiva, ni reenvía, solo se reenvía la imagen de los documentos. Es decir, se elimina el papel en las oficinas de registro y atención al ciudadano, que son la puerta de entrada a la Administración.